



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N° – Expte. N°

Art. 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, gestiona la adquisición de **DOS (2) CAMIONES CON TANQUE ATMOSFÉRICO**, para las tareas de recuperación, mantenimiento de la infraestructura urbana y de los espacios verdes de la ciudad.-
Los ítems a cotizarse con sus respectivas cantidades se detallan en las Especificaciones Técnicas adjuntas.-

Art. 3°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 4°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 6°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los pliegos de bases y condiciones particulares que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto:

Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares:

Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285600 – Interno 1942 o 351-5376577.

Correo electrónico: subastasmunicordoba@gmail.com.

Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas:

Secretaría de Participación Ciudadana – Tel. 0351-4285600 – Interno 1753.

Art. 7°).- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la presente contratación ha sido estimado en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 25.500.000,00).-

Art. 8°).- REDETERMINACION DE PRECIOS: El proveedor no podrá hacer uso de esta cláusula bajo ninguna circunstancia, renunciando al derecho de invocar reajustes por motivo alguno, incluido caso fortuito, fuerza mayor e imprevisibilidad.-

Art. 9°).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán consignar en PESOS el precio unitario de cada camión carrozado.-

El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), patentamiento, inscripción en el Registro Automotor que corresponda, flete, acarreo, tributos y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado, teniendo en cuenta la forma de pago prevista en el Art. 20° del presente pliego.-

Art. 10°).- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN: Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en el 9° Piso del Palacio Municipal "6 de Julio", Av. Marcelo T. de Alvear esq. Caseros – Córdoba, con la identificación de la subasta que corresponde, conteniendo:



Dr. CLAUDIO ESTEBAN JIMÉNEZ
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

- a) Tener una antigüedad mínima de QUINCE (15) años en el Rubro VENTA DE VEHÍCULOS y FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS/CARROZADOS PARA VEHÍCULOS, fecha que surgirá de la aprobación del contrato social; en caso de tratarse de personas humanas se verificará a través de la fecha de alta en el rubro correspondiente en la Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-
- b) Certificación vigente de procesos respecto al montaje de equipos y/o carrozado de los Camiones mediante Normas ISO 9001.-
- c) Constancia de Inscripción de AFIP, en la que se verificará que la firma se encuentre inscripta en las actividades VENTA DE VEHÍCULOS y FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS/CARROZADOS PARA VEHÍCULOS.-
- d) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del total del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá ser constituida según lo establecido en el Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Esta garantía será devuelta a todos los oferentes luego de la notificación de la adjudicación, en la Dirección de Compras y Contrataciones.
- e) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la contratación, a través del Formulario incorporado en el Pliego de Condiciones Generales.-
- f) Documentación del usuario registrado en el Portal de Subasta, que demuestre el vínculo con la empresa (poder, acta de designación de autoridades, estatuto o autorización del representante legal).-

Los sobres deberá presentarse entre el día **27-10-2020** y el día **28-10-2020** de **9:00** hs. a **14:00** hs. y serán abiertos en presencia del oferente interesado y personal de la Dirección de Compras y Contrataciones. Por cada uno de ellos se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.-

Art. 11°).- EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Luego de presentada la documentación, el Municipio valorará la información receptada. Los interesados que no completen rigurosamente todas y cada una de las exigencias, serán excluidos, y no podrán ofertar durante el periodo de lances. Se comunicará al domicilio electrónico de cada interesado, el día de la subasta, si su solicitud de participación se encuentra aceptada o rechazada.-

Art. 12°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: Dentro de los 2 (DOS) días posteriores a la notificación del Acta de Prelación Final, el oferente que haya quedado primero en orden de prelación, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo que se indique en el Art. 11° del Pliego de Condiciones Generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

1. Folletos descriptivos, catálogos, etc., y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los vehículos cotizados y/o indicar las características que permitan identificar la unidad ofrecida, tales como nombre comercial, marca, modelo, etc.-
2. Declaración jurada de disponibilidad de repuestos, en los términos del Art. 19° del presente Pliego.-

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Los elementos ofrecidos que no cuenten con esas especificaciones incurrirán en causal de rechazo por resultar indeterminada la oferta.-

Art. 13°).- MUESTRAS: A partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que resulte primero, deberá disponer de una muestra representativa del vehículo ofrecido en su local de ventas, para evaluación y control de calidad previo a la preadjudicación, para el caso de que el Organismo requirente lo considere necesario para la emisión del Informe Técnico de las propuestas.-

La Municipalidad podrá solicitar ampliación de cualquiera de los requisitos antes indicados en caso de considerarlo necesario. No ajustarse a las solicitudes de ampliación realizadas por el Municipio podrá ser considerado como una causal de rechazo de la oferta.-

Art. 14°).- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por Renglón.-

Art. 15°).- MODALIDAD DE ENTREGA: El Adjudicatario se hará cargo de los gastos y de la gestión de inscripción del vehículo a nombre de la Municipalidad de Córdoba, en el Registro del Automotor que corresponda, considerando el domicilio legal del municipio.-

El Adjudicatario deberá entregar las unidades nuevas, **0 Km, modelo del año en curso**, sin uso, en perfectas condiciones, con los accesorios instalados y puestos a disposición, para ser utilizados en la vía pública de inmediato y en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego.-

El Adjudicatario deberá brindar las capacitaciones necesarias que permitan el correcto uso a los operadores. Asimismo se deberán entregar manuales de operación y mantenimiento en idioma castellano.-

El Adjudicatario deberá efectuar la entrega bajo remito sin valorizar.-

Art. 16°).- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: El Adjudicatario deberá efectuar la entrega de las unidades dentro de los 30 (TREINTA) días calendario (corridos) posteriores a la notificación de la adjudicación. En casos de existir demoras en la entrega de los vehículos, se aplicará lo establecido en el Art. 27° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

El lugar de entrega será el Palacio 6 de Julio, sito en Marcelo T. de Alvear 120, Ciudad de Córdoba, salvo que el Organismo Requirente defina otra locación.

Art. 17°).- RECEPCIÓN: El Organismo Requirente realizará la recepción provisoria de las unidades, las cuales no podrán ser utilizadas hasta que se otorgue la conformidad definitiva de recepción, según los lineamientos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Art. 18°).- GARANTÍA DE FÁBRICA: Las unidades ofrecidas contarán con una garantía de calidad, original de fábrica, por el término de UNO (1) año o 100.000 Km, lo que suceda primero, vigente a partir de la conformidad de la recepción.-

Si dentro del periodo de garantía se produjera un desperfecto o falla, la reparación incluirá los repuestos y la mano de obra del servicio técnico especializado oficial de la marca, para mantener el funcionamiento en un 100% de su capacidad durante todo ese periodo. Los materiales y/o repuestos reparados, volverán a gozar de un periodo igual de garantía.-

Todos los gastos que se generen por reparaciones o cualquier otro motivo de similar índole como también traslados, fletes, etc., correrán por cuenta del Adjudicatario.-

Art. 19°).- REPUESTOS / ACCESORIOS: El Adjudicatario deberá garantizar en forma expresa por el término de TRES (3) años contados a partir de la fecha de entrega de cada unidad, la provisión de insumos y repuestos originales, a través de representante en la Ciudad de Córdoba, para la realización de los servicios posventa de la marca. Se deberá disponer de un amplio stock de repuestos originales lo cual podrá ser verificado por el Municipio antes de proceder a la adjudicación.-

Art. 20°).- FORMA DE PAGO: La Municipalidad efectuará el pago de la siguiente manera:



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



- a) Primer pago inicial: por un importe equivalente 40% del total de la operación, dentro de los 15 (QUINCE) días calendario posteriores a la notificación de la adjudicación.-
b) Segundo pago: por el saldo restante, mediante 5 (CINCO) valores al cobro, iguales a 30, 60, 90, 120 y 150 días respectivamente, contados a partir de la fecha del pago inicial del inciso a) de este artículo.-

En caso de incumplimiento de los plazos de entrega u otro tipo de faltas, el Municipio podrá emitir una orden de suspensión del pago de dichos valores a la Entidad financiera correspondiente, sin perjuicio de la ejecución de garantías establecida en el Art. 21° del presente Pliego.-

Art. 21°) GARANTÍAS: Además de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, el oferente deberá constituir una Garantía de Anticipo Financiero por un importe equivalente al adelanto recibido, en los términos del Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

La Garantía de Anticipo Financiero será entregada dentro de los OCHO (8) días siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación. No será necesario constituir esta garantía para aquellos pagos que se realicen posteriormente a la fecha de entrega de la totalidad de los vehículos.-

Art. 22°) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: El Adjudicatario tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato en caso de que la variación del tipo de cambio vendedor para el dólar divisa [según Banco de la Nación Argentina], entre la fecha de la realización de la subasta electrónica y la fecha en que se encuentre completa la entrega de la totalidad de los vehículos, sea superior al QUINCE POR CIENTO (15%). Podrá retirar su oferta sin que ello implique una pérdida de garantías ni sanción alguna en el Registro de Proveedores del Estado Municipal por esta causa.-

En tal caso, el Adjudicatario deberá reintegrar al Municipio un importe equivalente al de los vehículos no entregados, dentro de los 5 (CINCO) días posteriores de comunicada la solicitud de resolución, a través de un depósito en la cuenta bancaria que el Municipio informe. El Municipio podrá determinar otra manera de realizar tal reintegro, como la devolución de los valores entregados.-

En caso de no realizar el reintegro, el Adjudicatario perderá sus garantías, será pasible de las sanciones correspondientes en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y de las acciones legales que pudieren corresponderle, pudiendo además el Municipio emitir a la Entidad financiera correspondiente una orden de suspensión del pago de los valores entregados al Adjudicatario.-

El Municipio no deberá restituir los vehículos recibidos en los términos del Art. 17° de este Pliego.-

Art. 23°) MEJORA DE OFERTA: El Municipio exigirá una mejora de oferta en caso de que la variación del tipo de cambio vendedor para el dólar divisa [según Banco de la Nación Argentina], entre la fecha de la realización de la subasta electrónica y la fecha en que se encuentre completa la entrega de la totalidad de los vehículos, sea inferior al QUINCE POR CIENTO (15%). El Adjudicatario deberá otorgar tal concesión. En caso de negarse a otorgar tal mejora de oferta, el Adjudicatario perderá sus garantías, será pasible de las sanciones correspondientes en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y de las acciones legales que pudieren corresponderle, pudiendo además el Municipio emitir a la Entidad financiera correspondiente una orden de suspensión del pago de los valores entregados al Adjudicatario. El Municipio no deberá restituir los vehículos recibidos en los términos del Art. 17° de este Pliego.-



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de
Participación
Ciudadana



Municipalidad
de Córdoba

DATOS TÉCNICOS DE CAMIÓN

Fabricante: Industria Argentina

Nivel de emisiones: EURO V

Potencia del motor: 206 kW (280 CV) @ 2500 rpm

Torque máximo: 950 Nm @ 1250 rpm

Relación de Compresión: 10,3:1

Cilindrada [cm3]: 5880Nº de Cilindros: 6, en línea

Sistema de inyección: Common rail

Ciclo: DIESEL, 4 tiempo, inyección directa

Distancia entre ejes 4185 - Capacidad de carga 17 Toneladas

Caja de cambios: Modelo Eaton FS 5406-A

Suspensión delantera parabólica: Amortiguador hidráulico. Con barra estabilizadora. Suspensión posterior semielíptica doble hoja: Amortiguador hidráulico. Sin Barra estabilizadora

Sistema de frenado: Neumática, tipo S-cam con ajuste automático, Sistema ABS de serie. Freno estacionamiento y emergencia por actuadores de resorte. Frenos delanteros y traseros a tambor: Área de frenado efectiva 4495 cm².

Ejes Posición Descripción

Anterior 5872/1 – Viga Forjada Sección Doble T

Posterior Meritor MS 23-245.

Prestaciones

Velocidad Máx.(PBT/Plano) 90 Km/h (limitado)



Secretaría de
Participación
Ciudadana



Municipalidad
de Córdoba

Capacidad de Rampa (PBT) 60,81% (TBC)

Arranque en Rampa (PBT) 32,63% (TBC)

Características técnicas

Tanque de combustible 275L

Carter y Motor 18L (19L CON FILTRO)

Caja de Cambios 27L

Sistema de Refrigeración 23L

Accesorios

Alza cristales manuales

Asiento acompañante doble

Espejo retrovisor manual brazo metálico tubular

Asiento conductor neumático

Aire acondicionado

Corta corriente mecánico

Paragolpes trasero

Neumático de auxilio

Frenos

ABS



Secretaría de
Participación
Ciudadana



Municipalidad
de Córdoba

DATOS TÉCNICOS DE EQUIPOS

Equipo: Tanque Atmosférico

Capacidad: 10000

Equipo tanque atmosférico, capacidad 10000, nuevo, industria argentina, montado sobre camión y energizado por el motor del camión.

Características generales del equipo

Apto para el vaciado de sumideros, cámaras, fosas, piletas, etc., por el método de succión por alto vacío, transporte del material y descarga por escurrimiento a través de boca de drenaje.

Especificaciones Técnicas

Tanque de forma cilíndrico, cabezales cónicos, construido con chapa de acero al carbono, espesor $\frac{1}{4}$ " (6,4 mm), con los siguientes accesorios:

- 1 (uno) rompeolas entero colocados transversalmente del mismo material.
- 1 (uno) caño de refuerzo dispuesto entre cabezales .
- 1 (una) boca entrada paso hombre de diámetro 500 mm. con tapa cierre hermético.
- 1 (una) boca de limpieza y drenaje de diámetro 500 mm. en cabezal posterior.
- 1 (una) boca de succión de diámetro 2,5". con válvula mariposa o esférica con boquilla acople rápido de aluminio.
- 1 (una) boca de descarga de diámetro 3" con válvula mariposa o esférica.
- 1 (uno) visor de nivel de carga.
- 2 (dos) caños pasamanos en la parte superior.
- 2 (dos) soportes de chapa plegada 3/16" cónicos (falso chasis) soldados al depósito, con amarres abulonados a largueros.

Dispositivo de succión /vacío

Con bomba de vacío, equipada con rotor y paletas de aluminio, capacidad aproximada 2.000 lts./minuto a 600 r.p.m. montada sobre plataforma frontal superior



Secretaría de
Participación
Ciudadana



Municipalidad
de Córdoba

- Tanque de aceite para lubricación y sellado de la bomba.-
- Tanque trampa de agua con flotante para impedir el paso de esta a la bomba.-
- Filtro con malla de bronce.-
- Vaquometro indicador de vacío.
- Válvula de seguridad.

Sistema de accionamiento

Cardanico-mecánico con toma de fuerza acoplada a caja de velocidades del camión, de accionamiento neumático y transmisión con poleas y correas en "v".

Pintura.

Previo desengrasado y fosfatizado, se aplicarán dos manos de fondo anticorrosivo al cromato de zinc y dos manos de acabado sintético en color e inscripción que indiquen.

Accesorios incorporados.

1-(uno) tramo de 15 metros de manguera aspirante-expelente de 2 1/2", con acople rápido de aluminio.

1 (uno) juego de guardabarros curvos con guardafangos de goma y tela

1-(uno) paragolpes trasero.

**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA****Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso, CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordobagobar.gov.ar**PLANILLA DE COTIZACIÓN****Expediente Nº 036.970/2020****Subasta Electrónica Inversa**

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CAMIONES CON TANQUE ATMOSFÉRICO - según Especificaciones Técnicas adjuntas.	Unidad	2		

**Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER**
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA